

“INFORME COMPLEMENTARIO”

POR TÉRMINO DEL MANDATO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

**Superintendencia Nacional de Aduanas y
Administración Tributaria
SUNAT**

Lima – Lima – Lima

Julio - 2021

INFORME COMPLEMENTARIO

I. INFORMACIÓN GENERAL

- 1.1 Información General del Titular del Pliego.
- 1.2 Información de los Titulares de las Unidades Ejecutoras.

II. INFORMACIÓN DE PRIORITARIA ATENCIÓN

III. INFORMACIÓN DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

(Consignar información de Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión)

1. Sistema de Planeamiento.
2. Presupuesto Público.
3. Inversión Pública.
4. Recursos Humanos.
5. Abastecimiento.
6. Contabilidad.
7. Tesorería.
8. Endeudamiento.
9. Modernización.
10. Defensa Jurídica.
11. Control.

IV. INFORMACIÓN DE AUTOEVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ENTREGADOS POR LA ENTIDAD.

I. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Información General del Titular del Pliego

Código de la Entidad	3793		
Nombre de la entidad	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT		
Apellidos y nombres del Titular de la entidad	VERA CASTILLO, Luis Enrique		
Cargo del Titular	Superintendente Nacional		
Tipo de documento de identidad	Documento Nacional de Identidad		
Nº de documento de identidad	18210787		
Teléfonos:	6343300, anexo 53306		
Correo Electrónico	LVERA@sunat.gob.pe		
Tipo de informe	Informe por término del mandato del Presidente de la República		
INFORME A REPORTAR			
Fecha de inicio del periodo reportado:	01JUL2021	Nro. Documento de Nombramiento/Designación	Resolución Suprema N° 13-2020-EF
Fecha de fin del periodo reportado:	27JUL2021	Nro. Documento de Cese de corresponder	N/C
Fecha de presentación (*):			

1.2. Información de los Titulares de las Unidades Ejecutoras

1. Titulares de las Unidades Ejecutoras que intervienen en la elaboración del Informe						
Nº	Unidad ejecutora	Tipo de documento de identidad	Nº de documento de identidad	Apellidos y nombres	Fecha de inicio en el cargo	Remitió información (si/no)
1	UE1	DNI	07285964	DE LA FLOR SAENZ, LUIS ENRIQUE	16.01.2020	SI
2	UE2	DNI	10457989	NUÑEZ MARIN, EULER JHONNY	05.04.2021	SI
3	UE3	DNI	40450604	ARTEAGA SOLANO ALBERTO CARLOS	28.01.2020	SI

UE1: 001273 - SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
UE2: 001340 - INVERSIÓN PÚBLICA – SUNAT
UE3: 001663 - MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SUNAT – MSI

II. INFORMACIÓN DE PRIORITARIA ATENCIÓN.

SECRETARIA INSTITUCIONAL

- Se debe completar, al 31JUL2021, la implementación de la plataforma digital “Libro de Reclamaciones”, establecida en el Decreto Supremo N.º 007-2020-PCM. A la fecha, dicha implementación se encuentra con un avance de 90%.

OFICINA DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL

- El índice de capacidad preventiva del Modelo de Integridad, correspondiente al Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, implementado en la SUNAT, logró la “calificación destacable” (100%).

SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE TRIBUTOS INTERNOS

EN CONTROL Y CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

- **Programa de Transformación Digital (PTD):** Se requiere continuar con la implementación de los diferentes entregables a cargo de los proyectos componentes del PTD:
 - El expediente electrónico de devolución: El 01JUL2021 se implementó la fase 1 y al 19JUL2021 se han generado 800 expedientes. La siguiente fase, que es de alcance nacional, está prevista para el 12AGO2021.
 - Registro de ventas e ingresos electrónico: El 31JUL2021 se publicará la resolución de superintendencia que regula dicho registro, en el marco del Modelo Integral de Gestión Electrónica del IGV, que contiene dos fases: la primera, cuyo inicio es el 01ABR2021, y la segunda, el 01ABR2022.
 - El reporte de ventas electrónico, el registro compras electrónico, la optimización de los sistemas de pago del IGV y la propuesta de ingresos y compras para la declaración jurada mensual.
- **Culminar la implementación del Sistema de Gestión de Recursos Impugnatorios (SIGERI):** A propósito de la publicación del Documento de Organización y Funciones Provisional de la SUNAT (Resolución de Superintendencia N° 65-2021/SUNAT, publicada el 07MAY2021 y vigente desde el 01JUL2021), se ha puesto en marcha la Intendencia Nacional de Impugnaciones (INI), la que se encargará de la atención de los recursos impugnatorios, así como de las estrategias, mejoras y aprobación de la normatividad interna vinculada al proceso de dichos recursos en materia tributaria y aduanera. La creación de la INI se encuentra dentro de la estrategia institucional de orientación a la mejora del cumplimiento tributario, a través de la consolidación de un sistema único que permita la simplificación y la mejora del proceso.

La creación de la INI distingue 2 etapas:

- i) del 01JUL2021, en su etapa transitoria; y,
- ii) del 01JUL2022 en adelante, en su etapa definitiva.

Dentro de la etapa transitoria, se encuentra considerada la culminación de las optimizaciones, mejoras y funcionalidades del SIGERI, lo cual busca estandarizar el proceso de atención de los recursos impugnatorios a nivel nacional, considerando principalmente las siguientes actividades:

- El ingreso de recursos impugnatorios y la gestión de su atención a través de nuevas opciones disponibles a todos los usuarios.
- La implementación de una asignación automática de expedientes.
- Apoyo al resolutor en la evaluación, elaboración de resoluciones y aprobación de éstas.
- Notificación electrónica de las resoluciones.
- Consulta del estado y del plazo de los recursos impugnatorios evaluados.
- Disponibilidad del expediente electrónico.

Al respecto, si bien se ha culminado con la implantación de las funcionalidades básicas del SIGERI para el negocio tributario y aduanero, es necesario que se culminen con las optimizaciones, mejoras y funcionalidades según el cronograma previsto para su total implementación a nivel nacional.

- **Nuevo marco para la reforma fiscal internacional:** El Perú se integró al nuevo plan propuesto por la OCDE, compuesto de dos pilares y orientado a reformar las regulaciones fiscales internacionales y garantizar que las empresas multinacionales paguen un porcentaje justo de impuestos donde quiera que operen.

En efecto, este importante acuerdo político fue decidido en la última reunión del Marco Inclusivo celebrada el 01JUL2021. Se estableció también, como fecha límite para finalizar el trabajo técnico restante del enfoque de dos pilares, OCT 2021, así como el plan para su puesta en marcha eficaz en 2023. Es importante resaltar que el Pilar Uno busca garantizar una distribución más justa de los beneficios y los derechos tributarios entre los países con respecto a las empresas multinacionales más grandes, incluidas las digitales; mientras que el Pilar Dos apunta a establecer una base mínima a la competencia fiscal en materia de impuestos sobre la renta de las empresas, mediante la puesta en marcha de un impuesto mínimo a nivel mundial que los países puedan utilizar para proteger sus bases impositivas.

Cabe resaltar que la SUNAT ha venido y seguirá participando de los diferentes grupos de trabajo técnicos del Comité de Asuntos Fiscales de la OCDE a efectos de discutir la posible implementación de este importante acuerdo.

- **Suministro de información financiera por parte de las empresas del sistema financiero a la SUNAT para el intercambio internacional de información:** En JUL 2021, se continuó con el suministro de la información financiera en el marco de los convenios internacionales de intercambio, lo que involucró incluso el uso de la información recibida de otras jurisdicciones habiéndose con ella programado

284 acciones sobre personas que generaron ingresos extraterritoriales por rendimientos financieros y que no habrían sido declarados en el país.

- **Control electrónico en insumos químicos y bienes fiscalizados:** Respecto al fortalecimiento del control electrónico de transporte y a la ejecución de intervenciones aplicando el perfilamiento de riesgo, a partir del 01JUL2021 el pórtico electrónico ubicado en las inmediaciones del puesto de control operativo Muyurina (Ayacucho) reinició sus operaciones habiendo superado su etapa piloto, siendo este uno de los 6 proyectos priorizados que se tiene programado implementar para el periodo 2021-2022 en las diferentes zonas estratégicas de control con la finalidad de evitar el desvío de los insumos químicos fiscalizados y sus sustitutos hacia actividades ilícitas.

SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADUANAS

EN CONTROL Y CUMPLIMIENTO ADUANERO

- **Reducción del tiempo total de liberación de mercancías (TTLM) de importación para el consumo y de exportación definitiva.** Con la puesta en producción de las nuevas plataformas informáticas desarrolladas por la SUNAT, el TTLM de importación en el presente año se ha reducido de 59,7 a 36,8 horas al 30JUN2021, lo cual representa una disminución del 38,4 %. En el caso de exportación definitiva, la reducción obtenida equivale al 6,7 %, al pasar de 1,5 a 1,4 horas.
- **Implantación del nuevo proceso de Envíos de Entrega Rápida:** A partir del 30NOV2020 se implementó la nueva plataforma informática que virtualiza totalmente este proceso, siendo importante destacar que se ha logrado reducir el tiempo de liberación de mercancías que ingresen en circunstancias normales, de 17 horas (DIC2020) a solo 2 horas en promedio al 30JUN2021.
- Se reconoció a la SUNAT como Buenas Prácticas en Gestión Pública 2021 – EDICIÓN BICENTENARIO para dos iniciativas propuestas:

Iniciativa 1: “**Modelo de importación digital para facilitar y simplificar el proceso de ingreso de mercancías al país con seguridad y transparencia**”
Categoría: Servicio de Atención al Ciudadano - Sub categoría Gobierno Digital
Esta iniciativa incluye un conjunto de funcionalidades para facilitar y simplificar el proceso de importación en todas las aduanas a nivel nacional, sea cual fuera el tipo de mercancías, brindando seguridad y transparencia a lo largo de toda la cadena logística de comercio exterior en beneficio de los importadores. El modelo de importación digital está basado en estándares internacionales que utilizan las Administraciones Aduaneras de primer nivel, pues están basados en recomendaciones de la Organización Mundial de Aduanas (OMA) y que han sido adaptadas a los procesos de la aduana peruana y a sus necesidades, marcando un hito de gestión y modernización de procesos.

Iniciativa 2: **Implementación del servicio de comercio electrónico para ciudadanos y empresas.**

Categoría: Simplificación de Trámites

La iniciativa permitió el desarrollo e implementación de un proyecto común, con servicios orientado al cliente, con enfoque en proceso transversales para eliminar

los trámites que realizaban los ciudadanos y empresas, reduciendo los tiempo y costos en el comercio electrónico transfronterizo, logrando que el proceso de liberación de mercancías pase de 35 a solo 2 horas; sobre la base de la digitalización del proceso de inicio a fin, sin la necesidad de la participación presencial del ciudadano por la naturaleza técnica propia del proceso y eliminando los sobrecostos de trámites y almacenamiento por parte de las empresas de mensajería.

- **Proseguir con el proyecto de inversión pública “Creación del centro de entrenamiento canino para el control aduanero a nivel nacional en el distrito de la Esperanza, provincia de Trujillo”**, el cual tiene como objetivo encargarse de realizar la selección, adiestramiento, capacitación y especialización de canes y sus guías, así como la programación de cursos que se requieran para el entrenamiento y reentrenamiento de sus egresados, lo que permitirá una mayor cobertura de riesgo aduanero, así como mayor facilitación de las operaciones de comercio exterior a nivel nacional.

Al respecto, mediante Resolución de Superintendencia N° 256 -2018/SUNAT de 26OCT2018 se autorizó la fase de ejecución del ciclo de inversión y en consecuencia la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y posterior ejecución del referido proyecto de inversión pública. Actualmente se está trabajando en la realización de la convocatoria para la contratación de un servicio de consultoría para la elaboración y supervisión del expediente técnico que se estima pueda ser publicada en AGO2021 y con ello se espera tener como fecha probable de entrega de obra en ABR2024. Se debe precisar que se ha obtenido la aprobación del anteproyecto y la licencia de edificación hasta el 07JUL2024. Los contratos resueltos con Consorcio Estudio Canes (elaborador ETO) y Megaproject (supervisor ETO) han quedado consentidos.

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

UNIDAD EJECUTORA MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN – UE3

- Continuar con el proceso de arbitraje a la empresa CONSORCIO INDRA TRIBUTOS – CUC respecto al Contrato N° 02-2020-SUNAT-MSI “Servicio de desarrollo, pruebas y puesta en producción del Sistema de Cuenta Única de Contribuyente – MVP1 y MVP2”

III. INFORMACIÓN DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

(Consignar información de Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión)

1. Sistema de Planeamiento.

EN RECAUDACIÓN

La recaudación del período ENE a JUN 2021 fue de S/ 66 318 millones¹ de ingresos tributarios del Gobierno Central (descontando las devoluciones de impuestos), lo que equivale a un crecimiento de 39,2%. Este importe superó en S/ 19 918 millones al del mismo período del año 2020.

¹ Cabe indicar que la información de la recaudación al mes de JUN es definitiva.

Asimismo, la proyección de la recaudación del mes de JUL es de aproximadamente S/ 8 940 millones, y el acumulado entre ENE y JUL alcanzaría los S/ 75 258 millones

RESULTADOS DE LOS PRINCIPALES INDICADORES DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES (OEI) DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Con el fin de complementar la información reportada a través del Informe de Transferencia de Gestión y Rendición de Cuentas, el cual contiene los resultados de los indicadores al cierre de MAY 2021, en este informe se presentan los resultados a JUN 2021², con que se cuenta a la fecha, para los indicadores siguientes:

Indicador PEI del OEI.01: Nivel de participación de importadores y exportadores OEA.

El nivel de participación de importadores y exportadores OEA fue 21,1% frente a una meta anual de 20%, lo que representa un avance de 105,5%. Asimismo, el valor FOB acumulado de las declaraciones de importación para el consumo y exportación definitiva tramitadas por los OEA ascendió a USD 10 179 621 521, en tanto que el valor FOB del total nacional de importaciones para el consumo y exportación definitiva fue USD 48 337 444 152.

Indicador PEI del OEI.02: Tiempo Total de Liberación de Mercancías de Importación (TTLM)

El TTLM fue de 36,8 horas, considerando el límite inferior de la meta (50 horas), por lo que el avance es de 135,9%.

Debido a limitaciones del aplicativo CEPLAN (no permite registrar metas en rango, en este caso es de 50 – 52 horas), se ha considerado como meta el límite superior (52 horas), respecto del cual el nivel de avance es de 141,4%. Cabe precisar que, el cálculo del indicador es de medición inversa.

Indicador PEI del OEI.03: Nivel de ajuste tributario por control aduanero

El nivel de ajuste tributario por control aduanero fue de 35,6%, frente a una meta anual de 9,1%, lo que representa un avance de 391,2%.

Indicador PEI del OEI.04: Monitoreo de la ejecución del gasto

El monitoreo de ejecución del gasto tiene un nivel de avance del 50% de la meta anual (se emitieron 6 reportes de un total de 12).

2. Presupuesto Público.

NADA QUE REPORTAR PARA ESTE PERÍODO

3. Inversión Pública.

NADA QUE REPORTAR PARA ESTE PERÍODO

4. Recursos Humanos.

NADA QUE REPORTAR PARA ESTE PERÍODO

² Debe precisarse que los resultados de los indicadores, al cierre del mes de JUL 2021, se registran a partir del segundo día hábil del mes siguiente (AGO2021), motivo por el cual se reportan al 30JUN2021.

5. Abastecimiento.

INTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN – UE1

CONTRATOS

Se suscribieron veintitrés (23) contratos por un monto ascendente a S/ 18,802,180.13, siendo los principales contratos los siguientes:

- Provisión de una solución de virtualización de escritorios y el acceso remoto a escritorios físicos por un importe de S/ 5 458 740,00; y,
- Provisión de 772 computadoras personales portátiles para la SUNAT por un importe de S/ 3 617 713,67.

PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

Se convocaron procedimientos de selección por un importe ascendente a S/ 8 527 576,61 y once (11) contrataciones por acuerdo marco por un importe ascendente a S/ 3 854 534,08.

BIENES MUEBLES

Para bienes muebles, en este período se muestra en la siguiente tabla, las adiciones de los activos y las bajas de estos:

Nº	Unidad Ejecutora Presupuestal	Grupo	Clase	Cantidad de Bienes
ACTIVOS				
1	UE1- 1273	46 ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	22 EQUIPO	28
2	UE1- 1273	53 HOSPITALIZACION	64 MOBILIARIO	1
3	UE1- 1273	74 OFICINA	08 COMPUTO	8
4	UE1- 1273	74 OFICINA	64 MOBILIARIO	19
5	UE1- 1273	95 TELECOMUNICACIONES	22 EQUIPO	37
BAJAS				
1	UE1- 1273	74 OFICINA	08 COMPUTO	60
2	UE1- 1273	95 TELECOMUNICACIONES	22 EQUIPO	1

INTENDENCIA NACIONAL DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES – UE2

CONTRATOS

Se suscribieron por un monto de S/ 555,938.40, siendo los principales contratos los siguientes:

- Contratación del servicio de puesta en operación y mantenimiento preventivo del equipo espectrómetro de fluorescencia de Rayos X de la marca Bruker Axs o equivalente del Proyecto “Construcción e Implementación del Laboratorio Central de la SUNAT” – Código Único de Inversiones N° 2131953 por un importe de S/ 235,700.00; y,
- Contratación del servicio de puesta en operación y mantenimiento preventivo del equipo espectrómetro infrarrojo con formador de imágenes y analizador termogravimétrico (TGA-FTIR-FI) de la marca Perkin Elmer o

equivalente del Proyecto “Construcción e Implementación del Laboratorio Central de la SUNAT” – Código Único de Inversiones N° 2131953 por un importe de S/ 126,332.13.

PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

Se convocaron procedimientos de selección por un importe de S/ 526,745.17.

6. Contabilidad.

NADA QUE REPORTAR PARA ESTE PERÍODO

7. Tesorería.

INTENDENCIA NACIONAL DE FORMULACIÓN DE INVERSIONES Y FINANZAS

Agotar las acciones para asegurar el financiamiento de la indemnización por daño immaterial a favor de los ex trabajadores jubilados de la SUNAT (ANCEJUB-SUNAT) dispuesto por la CIDH según sentencia del 21NOV2019 y que, según el Informe N° 025 -2021-JUS/PGE-DAJP que acompaña al Oficio N° 070-2021-JUS/PGE-SGCD de fecha 17.06.2021 de la Secretaría General del Consejo Directivo de la Procuraduría General del Estado, debe ser asumido en parte por la SUNAT.

8. Endeudamiento.

UNIDAD EJECUTORA MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN – UE3

En el contrato de préstamo N° 3214/OC-PE del Proyecto PI 2194716 se amplió el plazo hasta el 29AGO2022.

9. Modernización.

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN EN PROCESO DE ELABORACIÓN O EJECUCIÓN

El proyecto de tercer Documento de Organización y Funciones Provisional incluye la conformación de la Intendencia Nacional de Impugnaciones (INI) en su fase definitiva, adecuación de las unidades de organización (UO) de las Superintendencias Nacionales Adjuntas de Tributos Internos (SNATI) y de Aduanas (SNA) como consecuencia de la conformación de la Intendencia Nacional de Impugnaciones (INI) definitiva, así como la simplificación y reordenamiento en la Superintendencia Nacional y las unidades orgánicas bajo su dependencia, la mejora de procesos y simplificación en la Intendencia Lima, la creación de la Oficina de Integración de Programas y Proyectos institucionales y la conformación de la unidad orgánica a cargo del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información, en concordancia con lo establecido en el cronograma del Plan de Fortalecimiento Organizacional de la SUNAT.

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

El Expediente TUPA integral de la SUNAT registrado en el Sistema Único de Trámites – SUT se encuentra en fase de revisión por parte de la SGP-PCM previo a su aprobación por parte del MEF mediante decreto supremo.

10. Defensa Jurídica.

NADA QUE REPORTAR PARA ESTE PERIODO

11. Control.

Con Memorándum Electrónico N° 00178-2021-1C0000 de 12JUL2021, el OCI remitió al Titular de la Entidad los informes resultantes de la Auditoría Financiera a la SUNAT como Ente Captador, por el periodo: 01ENE al 31DIC 2020, los cuales se refieren a³:

- Informe N° 01-2021-SUNAT/1C0000 (SCG-040-2021-2-3793-DF) sobre el “Dictamen de Auditores Independientes a los Estados Financieros”; Informe N° 02-2021-SUNAT/1C0000 (SCG-041-2021-2-3793-DP) sobre el Dictamen de Auditores Independientes a los Estados Presupuestarios”; y,
- Informe N° 03-2021-SUNAT/1C0000 que contiene la “Carta de Control Interno a la Información Financiera”, con dos (02) recomendaciones dirigidas al Superintendente Nacional Adjunto de Tributos Internos (rec. N°1) y a la Superintendenta Nacional Adjunta de Administración y Finanzas (rec. N.º2)

IV. INFORMACIÓN DE AUTOEVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ENTREGADOS POR LA ENTIDAD.

NO CORRESPONDE

³ El plazo para presentar el Plan de Acción para la atención de las recomendaciones vence el 06AGO.